



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

#### **11608** *Resolución del día 21 de noviembre de 2023, por la que se aprueba la oferta de empleo público de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UIB para el año 2023*

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE núm. 308, de 24 de diciembre), determina en su título III («De los gastos de personal») la regulación de la oferta de empleo público. Así, en el artículo 20 («Oferta de empleo público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público»), se establece una tasa de reposición del 120 por cien para las plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

La oferta de empleo público, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP), tendrá que ser aprobada por el pertinente órgano de la Administración pública y deberá publicarse en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2023 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del TREBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que tengan que proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el TREBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Por otro lado, debe indicarse que el cómputo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno de las Illes Balears, y calculada en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2022 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, cuerpos o categorías, incrementada hasta el 120 por cien permitido por La Ley 31/2022, es de diecisiete plazas.

En vista de todo lo que se ha indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera de la autorización pertinente de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno de las Islas Baleares, el Consejo de Gobierno, a la sesión ordinaria del día 29 de septiembre, aprobó la oferta de empleo pública de personal técnico, de gestión y administración y servicios de la UIB para el año 2023.

Finalmente, el día 18 de octubre de 2022 la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación del Gobierno de las Islas Baleares dictó resolución de autorización de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears en relación con las plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023.

Por lo tanto, una vez otorgada la autorización pertinente de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación de Gobierno de las Islas Baleares, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica seguidamente:

#### **Primero. Aprobación de la oferta de empleo público**

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el cual se aprueba texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, se aprueba la oferta de empleo público de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2023.

#### **Segundo. Cuantificación de las plazas**

El número de plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios para el año 2023, se indica a continuación:

Subgrupo	Total de plazas
A1	1
A2	0
C1	10
C2	6



### Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regularán los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Lo hago publicar para que se tome conocimiento de ello y tenga los efectos que correspondan.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*28 de noviembre de 2023*)

**El rector**  
Jaume Carot

